



STEST

20213461420681

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2021

**Señor
ANONIMO**

Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Obra IDU-349-2020, cuyo objeto es la “*CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 5. Respuesta al derecho de petición con radicado IDU No. 20211251484362 del 8 de septiembre de 2021.*”

Respetado Señor,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano, con relación a la ejecución del Contrato de obra IDU-349-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2009 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” modificado por el Acuerdo Distrital 002 de 2017, a continuación se procede a dar respuesta una vez revisada su solicitud, por parte del Contratista de obra CONCRETO S.A. a las inquietudes que usted realiza.

“Nos permitimos aclarar que las obras mencionadas por el usuario, no se encuentran inconclusas, actualmente se están adelantando gestiones con diferentes entidades del Distrito para la culminación de las obras en la calle 24 con carrera 60 zona de separador frente al Centro Comercial Gran Estación.”

Las obras que se evidencian corresponden al retiro del adoquín existente para la construcción de un carril de incorporación que permitirá un aumento en la capacidad vehicular en ese sector, esto con el fin de obtener un adecuado manejo de tránsito para las obras que se realizarán en la avenida del congreso Eucarístico (carrera 68) desde la avenida esperanza (calle 24) hasta la calle 46.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





STEST

20213461420681

Información Pública

Al responder cite este número

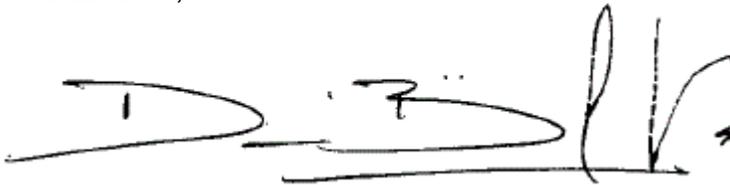
Las obras que se adelantan en el sector de la calle 24 con carrera 60 obedecen a las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para garantizar la correcta operación del corredor, y éstas culminarán en las próximas semanas.

El cierre evidenciado en el separador central de la calle 24 con carrera 60 el cual se observa en el registro fotográfico remitido por el usuario, se realizó previa autorización de la SDM mediante COI No. 36 del 9 de septiembre de 2021”

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Informamos que a partir de la fecha usted podrá radicar en la página web del IDU, sus solicitudes o documentos, en el siguiente link: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>.

Cordialmente,



Denice Bibiana Acero Vargas

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 23-09-2021 05:22 PM

Cc: Alcaldía Mayor De Bogota

- Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Christian Machado Bonilla - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Elaboró: Monica Andrea Prieto Sanchez - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte